ANEXO N°. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Señores
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Antigua vía a Paipa No. 53-70
Tunja-Boyacá

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN [INCLUIR NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN], EN ADELANTE EL "PROCESO DE CONTRATACIÓN"

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.

Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Anexo 2 – Propuesta económica.

Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.

Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de la consultoría, así como las disposiciones establecidas en el Anexo 3 – Anexo Técnico.

Conozco el sitio donde se ejecutará el Contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.

La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad

frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

En caso de aplicar manifiesto que ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.

En caso de aplicar manifiesto que ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de interés para participar establecidos en la ley.

En caso de aplicar manifiesto que ni en caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

En caso de aplicar manifiesto que ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

En caso de aplicar manifiesto que ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en el pliego de condiciones definitivo.

Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.

La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los

Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.

La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

NOTA 1: SE ENTIENDE FIRMADA CON EL CARGUE DE LA PROPUESTA EN LA PLATAFORMA SECOP II DEL PROPONENTE

NOTA 2: DEBERA ALLEGARSE JUNTO A LA PROPUESTA

ANEXO N°. 2
VALOR DE LA PROPUESTA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

Yo, _____, en mi calidad de representante legal de la _____, manifiesto que el valor total de la propuesta es de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ($XXXXXXXXXXXX)** y que dicho valor incluye todos y cada uno de los costos, impuestos y cualquier otro valor que pudiere generarse por el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado a nuestra firma, de acuerdo con lo señalado a continuación:

COSTOS DIRECTOS					
AUDITORIA INTERNA					
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Auditoria interna técnica al sistema de gestión del laboratorio de calidad ambiental de acuerdo a los requisitos de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017	Unidad	1	$	$
TOTAL COSTOS DIRECTOS					$
COSTOS INDIRECTOS					
ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD	VALOR SIN IVA $	TOTAL $
1	IVA		19	$	$
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					$
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO = (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)					$

Atentamente,

Nombre del representante legal
Nombre del proponente
Dirección
Teléfono

ANEXO 3
ANEXO TECNICO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Para la satisfacción de la necesidad descrita, es necesario realizar auditoría interna bajo la norma ISO 17025:2017 del Laboratorio de Calidad Ambiental y sus redes de monitoreo, bajo las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES TECNICAS AUDITORIA INTERNA:

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Evaluar en sitio, la conformidad del sistema de gestión conforme los requisitos de la NTC ISO IEC 17025:2017 para el alcance de:

1. **Calidad de aire**

Se cuenta con 8 estaciones automáticas de monitoreo de calidad del aire relacionadas a continuación:

LOCALIZACION DE LA MEDICION				
ESTACIÓN	**UBICACIÓN**	**ALTURA (m.s.n.)**	**LATITUD**	**LONGITUD**
UPTC	Municipio de Sogamoso, azotea edificio UPTC	2.523	5° 42' 16, 5"	72°56' 34,0"
Recreo	Municipio de Sogamoso, parque recreacional	2.483	5°43' 34,58"	72° 55' 15,30"
Sena	Municipio de Sogamoso, Instalaciones del Sena	2.477	5° 45' 25,6"	72° 54' 30,7"
Nazaret	Municipio de Nobsa, Colegio Técnico Nazaret	2.479	5° 45' 58,02"	72° 53' 49,23"
Móvil 1	Municipio de Nobsa, Instalaciones de Bomberos	2.499	5° 46' 15,34"	72° 56' 16,70"
Móvil 2	Municipio de Paipa, vereda el Volcán	2.607	5° 46' 25,69"	73° 09' 13,46"
Paipa	Municipio de Paipa, Piscinas de enfriamiento GENSA	2.505	5° 46' 18,88"	73° 08' 13"

Móvil 3	Municipio de Tunja, Universidad Juan De Castellanos	2.783	5º 31' 27,41"	73º 21' 53.89"

1) Determinación directa en campo de Material Particulado como PM10: U.S. EPA CFR Titulo 40, Parte 50, Capítulo I, Subcapítulo C, Apéndice J. Automated Equivalent Method: EQPM-0404-151; EQPM-1102-150
2) Determinación Directa en Campo de Material Particulado como PM2.5: U.S. EPA CFR Título 40, Parte 50, Capítulo I, Subcapítulo C, Apéndice L. Automated Equivalent Method: EQPM-1013-211.
3) Determinación Directa en Campo de Dióxido de Azufre SO2: U.S. EPA CFR Título 40, Parte 50, Capítulo I, Subcapítulo C, Apéndice A-1. Fluorescencia Ultravioleta. Automated Equivalent Method: EQSA-0809-188; EQSA-0802-149.
4) Determinación Directa en Campo de Oxidos de Nitrógeno NO/NO2/NOx U.S. EPA CFR Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. Quimioluminiscencia en Fase Gaseosa. Automated Reference Method RFNA-0202-146.
5) Determinación Directa en campo de Ozono en la Atmósfera: U.S. EPA CFR Título 40, Capítulol, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. Automated Equivalent Method EQOA-0206-148; EQOA-0809-187.
6) Determinación en Forma Directa de Monóxido de Carbono (CO): US-EPA e-CFR Título 40, Parte 50, Apéndice C: Método fotométrico infrarrojo no dispersivo. Automated Reference Method RFCA-0206-147.

CONTAMINANTES MONITOREADOS POR ESTACION						
ESTACIÓN	**PM-10**	**PM-2.5**	**SO2**	**NO2**	**O3**	**CO**
ESTACION BOMBEROS NOBSA	X	X	X		X	
ESTACION RECREO	X	X	X	X	X	X
ESTACION SENA	X		X		X	
ESTACION NAZARETH	X	X	X	X	X	X
ESTACION UPTC TUNJA	X		X		X	
ESTACION PAIPA	X		X			
ESTACION UPTC SOGAMOSO	X					

2. <u>Ruido (Matriz Aire)</u>

1) Emisión de Ruido: Método establecido en el Anexo 3, Capítulo I de la Resolución Nº 0627 de abril 7de 2006 emitida por el ahora Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 34.
2) Ruido Ambiental: Método establecido en el Anexo 3, Capítulo II de la Resolución Nº 0627 de abril 7de 2006 emitida por el ahora Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Ítem	Parámetro	Lugar
1	EMISION DE RUIDO	Lugar a convenir por el equipo auditor
2	RUIDO AMBIENTAL	

3. **Laboratorio de calidad ambiental sedes Aquitania y Tunja:**

El Laboratorio de calidad ambiental de Corpoboyaca cuenta con 2 sedes ubicadas una en el municipio de Aquitania y otra en el municipio de Tunja en las siguientes direcciones:

- Tunja: la Calle 15 No. 3-77 barrio Los Patriotas,
- Aquitania: Km 3 vía Aquitania a Sogamoso, sector Santa Inés

ítem	Parámetro a auditar	Sede Tunja	Sede Aquitania
1	Demanda Quimica de Oxigeno (DQO) - Espectrofotometría, Kit Ref 8000	x	
2	Demanda Quimica de Oxigeno (DQO) - Espectrofotometría, SM 5220 D	x	x
3	Dureza Total - Volumetría, SM 2340 C	x	x
4	Nitrógeno Amoniacal - Electrometría, SM 4500-NH3 D	x	x
5	Alcalinidad -Volumetría, SM 2320 B.	x	x
6	Sólidos Totales -Gravimetría, SM 2540 B	x	x
7	Sólidos Sedimentables - Volumétrica, SM 2540 F	x	x
8	Cloruro - Volumetría, SM 4500-Cl^- D	x	
9	Color real - Espectrofotometría, SM 2120 C	x	x
10	Caudal - Volumétrica, Protocolo del monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2.	x	
11	Demanda Bioquimica de Oxigeno (DBO5) -Volumetría SM 5210 B, 4500 O-C	x	
12	Dureza cálcica -Volumetría, SM 3500-Ca B.	x	x
13	Nitrito - Espectrofotometría, SM 4500 - NO_2^- B	x	x
14	Nitrato - Espectrofotometría, Salicilato de Sodio. Análisis de Aguas. J. Rodier Numeral 7.38.1	x	x
15	Nitrógeno Kjeldhal - Volumetría, SM 4500–Norg C, SM 4500-NH3 B, C	x	
16	Fósforo Reactivo Total (Leido como Ortofosfato) - Espectrofotometría, SM 4500 P-E	x	x
17	Acidez - Volumetría, SM 2310 B.	x	x
18	Sólidos Suspendidos totales - Gravimetría, SM 2540 D	x	x
19	Sulfato - Turbidimetría, Kit Ref 8051	x	
20	Sulfato, Turbidimetría, SM 4500-SO4-2 E	x	x
21	Caudal - Área/Velocidad, Protocolo del monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2.	x	

22	Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO5) - Fotometría, SM 5210 B, SM 4500-O H	x	x
23	Calcio - Volumetría, SM 3030 E -SM 3500-Ca B	x	x
24	Fósforo Total – Espectrofotometría, SM 4500 P-B4-E	x	x
25	Salinidad - Electrometría, SM 2520 B	x	x
26	Sólidos Disueltos Totales - Gravimetría, SM 2540 C	x	x
27	Conductividad Eléctrica - Electrometría, SM 2510 B.	x	x
28	Oxígeno Disuelto - Volumetría, SM 4500-O C	x	
29	Nitrógeno Amoniacal - Volumetría, SM 4500-NH3 B,C	x	
30	Turbiedad - Nefelometría, SM 2130 B	x	x
31	Nitrógeno total - Cálculo, Análisis de Aguas. J. Rodier Numeral 9.6	x	
32	Cloruro - Volumetría, SM 4500-Cl^- B.		x
33	Hierro, SM 3500-Fe B	x	
34	Grasas y aceites, SM 5520 D	x	
35	Hidrocarburos, SM 5520 F	x	
36	Macroinvertebrados bentónicos (Muestreo, análisis cuantitativo y cualitativo)		x
37	Perifiton (Muestreo, análisis cuantitativo y cualitativo)		x
38	Zooplancton (Muestreo, análisis cuantitativo y cualitativo)		x
39	Toma de muestra Compuesta, Protocolo del monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM: Variables medidas en campo: pH (SM 4500 H B) Temperatura (SM 2550 B) Conductividad eléctrica (SM 4500-O H) Sólidos sedimentables (SM 2540 F) Oxígeno Disuelto (SM 4500-O H), Turbiedad (SM 2130 B), Salinidad (SM 2520 B) y Caudal, Protocolo del monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2.	x	
40	Toma de muestra simple o puntual, Protocolo del monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM: Variables medidas en campo: pH (SM 4500 H B) Temperatura (SM 2550 B) Conductividad eléctrica (SM 4500-O H) Sólidos sedimentables (SM 2540 F) Oxigeno Disuelto (SM 4500-O H), Turbiedad (SM 2130 B), Salinidad (SM 2520 B) y Caudal, Protocolo del monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2.	x	
41	Toma de muestra Integrada: Variables medidas en campo, Protocolo del monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM: pH (SM 4500 H B) Temperatura (SM 2550 B) Conductividad eléctrica (SM 4500-O H) Sólidos sedimentables (SM 2540 F) Oxigeno Disuelto (SM 4500-O H), Turbiedad (SM 2130 B), Salinidad (SM 2520 B)	x	

4. <u>Estaciones de calidad de agua:</u>

Se cuenta con 15 estaciones ubicadas en las cuencas alta y media de Rio Chicamocha de acuerdo al siguiente cuadro:

ESTACION	MUNICIPIO	ELEVACIÓN BM	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
Arboleda	Tunja	2673,846	5°34'19,51741"	73°19'54,08094"
PTAR	Oicatá	2625,562	5°35'01,49202"	73°19'13,84277"
Playa Abajo	Tuta	2561,135	5°41'57,87925"	73°14'44,98517"
Vereda Agua Blanca	Tuta	2559,325	5°40'13,35757"	73°13'19,87149"
Confluencia Tuta	Tuta	2538,087	5°42'28,88036"	73°13'20,66605"
Electrosochagota	Paipa	2501,408	5°45'32,62451"	73°09'38,67526"
Descarga GENSA	Paipa	2491,663	5°46'20,11574"	73°07'36,38992"
Entrada Lago Sochagota	Paipa	-	5°45'29,183"	73°07'7,071"
Compuerta Lago Sochagota	Paipa	2490,135	5°46'06,70959"	73°06'53,04495"
Vía Pantano De Vargas	Paipa	2486,329	5°46'23,97588"	73°04'18,59923"
Vereda Aguatendida	Duitama	2482,864	5°47'05,14118"	73°01'19,36372"
Acerías Paz del Río	Corrales	2472,607	5°46'08,28099"	72°52'00,49298"
El Molino	Tópaga	2481,572	5°47'23,18761"	72°48'49,66640"
Puente Acerías	Paz de río	2204,201	5°59'17,70461"	72°44'35,47147"
Puente Pinzón	Boavita	1355,429	6°19'22,51374"	72°38'54,33513"

1. pH - Electrometría, ASTM D1293-18
2. Conductividad - Electrometría, Manual Manta 2 Manual Water Quality Multiprobe
3. Oxígeno disuelto - Fotometría, Manual Manta 2 Manual Water Quality Multiprobe
4. Temperatura - Termometría, Manual Manta 2 Manual Water Quality Multiprobe
5. Turbidez - Nefelometrica, ASTM D7725-17
6. Nitratos - Electrometría, Manual Water Quality Multiprobe

7. Cloruros - Electrometría, Manual Water Quality Multiprobe
8. Salinidad - Electrometría, Manual Water Quality Multiprobe
9. Caudal - Área x Velocidad, Protocolo del monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2.

Ítem	Estación	Parámetros								
		pH	Conductividad	Oxígeno disuelto	Temperatura	Turbiedad	Nitratos	Cloruros	Salinidad	Caudal
1	Arboleda	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	PTAR	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Playa Abajo	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Aguablanca	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	Confluencia	x	x	x	x	x	x	x	x	
6	Electrosochagota	x	x	x	x	x	x	x	x	x
7	Descarga GENSA	x	x	x	x	x	x	x	x	x
8	Entrada Lago Sochagota	x	x	x	x	x	x	x	x	
9	Compuerta Lago Sochagota	x	x	x	x	x	x	x	x	
10	Via Pantano de Vargas	x	x	x	x	x	x	x	x	
11	Vereda Aguatendida	x	x	x	x	x	x	x	x	x
12	Acerías Paz del Río	x	x	x	x	x	x	x	x	x
13	El Molino	x	x	x	x	x	x	x	x	x
14	Puente Acerías	x	x	x	x	x	x	x	x	x
15	Puente Pinzón	x	x	x	x	x	x	x	x	x

ASPECTOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS

Equipo mínimo:

Perfil	Educación	experiencia	Formación
Auditor Líder	Profesional en Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental y/o Sanitaria o Química en sus diferentes ramas.	Mínimo 500 horas de auditoría en la Norma ISO IEC-17025 (de las cuales 200 horas deben ser versión 2017), en laboratorios ambientales de ensayo	Curso auditor Interno de la Norma ISO IEC-17025:2017

Experto técnico Aire	Profesional en áreas de la Química o Núcleo base de conocimiento de las ingenierías	• Mínimo tres años de experiencia en Laboratorios ambientales en la matriz aire. • Mínimo 500 horas de auditoría en la Norma ISO IEC-17025(de las cuales 200 horas deben ser versión 2017), para matriz aire en laboratorios ambientales	Curso auditor Interno de la Norma ISO IEC-17025:2017
Experto técnico Agua	Profesional en Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental y /o Sanitaria o Química en sus diferentes ramas	• Mínimo 500 horas de auditoría en la Norma ISO IEC-17025(de las cuales 200 horas deben ser versión 2017), en la matriz de agua en laboratorios ambientales. • Mínimo tres años de experiencia en Laboratorios ambientales de ensayo en la matriz agua y al menos una auditoria de estaciones automáticas de monitoreo de calidad de agua	Curso auditor Interno de la Norma ISO IEC-17025:2017
Experto técnico Hidrobiología	Profesional en Biología	• Mínimo 500 horas de auditoría en la Norma ISO IEC-17025 (de las cuales 200 horas deben ser versión 2017), en la matriz de agua en análisis hidrobiológicos (Macroinvertebrados, perifiton y zooplancton) en laboratorios ambientales. • Mínimo tres años de experiencia en Laboratorios ambientales de ensayo en la matriz agua en análisis hidrobiológicos (Macroinvertebrados, perifiton y zooplancton)	Curso auditor Interno de la Norma ISO IEC-17025:2017

Nota: Es requerido CERTIFICADO DE AUDITOR INTERNO EN NTC-ISO/IEC 17025:2017 para todos los profesionales que conformen el grupo auditor.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

NOTA: Una vez realizado el análisis por parte de la Entidad frente a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 DE 2015, fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; atención al objeto y especificaciones técnicas requeridas se concluyó lo siguiente:

El proceso a desarrollar consiste en prestar servicio Auditoria interna técnica al sistema de gestión de calidad del laboratorio de calidad ambiental de acuerdo a los requisitos de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017, en el cual la entidad solicita personal capacitado y autorizado para la ejecución del servicio, NO es posible solicitar la incorporación de población a que hace referencia el artículo, toda vez que el Decreto establece que la participación de dicha población dentro de la ejecución del contrato sea (...) *en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado."*

Por lo anterior ***NO*** es viable incorporar como obligación dentro de los documentos previos y contrato, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los porcentajes fijados en el artículo en mención.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- Plan de Auditoria e Informe de Auditoria en formatos establecidos en SGI de la Corporación. Todos aquellos formatos que sean requeridos desde la supervisión.
- Informes y/o Documentos pertenecientes al sistema de gestión de calidad de la corporación inherentes al procedimiento PCI-03
- FGR-126 "Compromiso anticorrupción y de confidencialidad
- FGH-12 asistencia a eventos de formación, bienestar, inducción y reinducción

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Elaborar y presentar plan de auditoria interna para aprobación de Corpoboyaca y realizar los ajustes en caso de ser necesario, de acuerdo al procedimiento establecido por la entidad. El plan de auditoria deberá presentarse para aprobación de Corpoboyacá dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir del acta de iniciación en registro FGC-03
- Ejecutar auditoría interna con alcance a todos los numerales de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017 y como resultado diligenciar los formatos establecidos en el Sistema de Gestión integrado de la entidad. La ejecución de la auditoría interna deberá iniciarse dentro de los 10 días siguientes contados a partir del acta de iniciación en registro FGC-03.
- Elaborar y presentar el informe de auditoría interna por escrito, adicionalmente entregar archivo magnético en editable, en los formatos establecidos por el SGI de Corpoboyaca con los hallazgos identificados y demás anotaciones que el auditor líder considere relevantes,

en cumplimiento del procedimiento de auditorías internas de la entidad, junto con hojas de trabajo, registros de asistencia y/o actas correspondientes, según aplique. El informe de auditoría interna deberá presentarse dentro del plazo de ejecución del contrato.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por la Corporación para la prevención de la transmisión del COVID 19 durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad.

OBLIGACIONES DE CORPOBOYACA:

- Brindar toda la información y documentación necesaria para la oportuna y correcta ejecución del objeto.
- Corpoboyacá suministrará el transporte al grupo auditor, para los desplazamientos requeridos desde la Sede de Tunja del Laboratorio a cada uno de los puntos en donde se desarrollará la auditoría (Sede Aquitania, Estaciones de Agua, estaciones de aire, y ruido).
- Tener la disponibilidad de tiempo necesaria para las reuniones conjuntas y visitas de auditoria que se programen.
- Cumplir integralmente con las condiciones del contrato.
- Disponer de las condiciones locativas adecuadas para el desarrollo de la auditoría.

Multas:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, CORPOBOYACÁ puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan el siguiente acuerdo de orden económico: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, a título de apremio, CORPOBOYACÁ podrá declarar ese hecho e imponerle multas sucesivas hasta por el uno (1%) por ciento del valor total del contrato por cada día de retraso sin exceder el 10% del valor del mismo, mediante resolución motivada, proferida por la Secretaria General y Jurídica de CORPOBOYACA, sin perjuicio de la efectividad de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** Para la imposición de las multas CORPOBOYACÁ aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011

PLAZO DE EJECUCION: Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio en FGC-03.

LUGAR DE EJECUCION: Instalaciones del Laboratorio de Calidad Ambiental Sede Tunja: ubicado en la Calle 15 No. 3-77 barrio Los Patriotas; Sede Aquitania: Km 3 vía Aquitania a Sogamoso, sector santa Inés, Vereda Cajón. Sede central Antigua vía Paipa # 53-70; Ubicación estaciones automáticas de monitoreo de calidad de agua; ubicación estaciones automáticas de monitoreo de calidad de aire

PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR: Será designado por el Ordenador del gasto y/o secretario general y jurídico.

FIRMA _____
Proponente: _____
NIT:_____
R/L:_____
C.C. No._____